GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Región de Los Lagos
Patagonia Chile

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL SEMINARIO "ESTABLECIENDO ALIANZAS PARA EL FUNDAMENTO CIENTIFICO DEL TURISMO EN EL SUR DE CHILE".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 291

PUERTO MONTT, 02 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley Nº 20.423 del Sistema Institucional para el Turismo, y;

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Junio de 2010, por Pablo Ramón Szmulewicz Espinosa, en representación de la Universidad Austral de Chile, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al evento "Seminario sobre Alianzas para el Fundamento Científico del Turismo en el sur de Chile", que se realizará para el mes de Agosto del año 2010.

2. Lo manifestado por el Encargado de Patrocinios de la Dirección Regional de Los Lagos, en el informe técnico anexo, de fecha 02 de Agosto de 2010, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento "Seminario sobre Alianzas para el Fundamento Científico del Turismo en el sur de Chile".

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento "Seminario sobre Alianzas para el Fundamento Científico del Turismo en el sur de Chile."

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo Institucional** en el mencionado seminario.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO REGIÓN DE LAGOS
GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

Fernando Ortúzar Fuentes
Director Regional de Turismo(S)
Región de Los Lagos

FOF/RHT/rht
Distribución:
- **Arch. Res. Exs.**
- **Departamento Promoción**
- **Unidad Promoción Los Lagos**
- **Interesado**